



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES REGULADORAS PREMIOS AUTOS LOCOS 2024

(aprobadas mediante acuerdo 3.3 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2024)

1.- Fecha

El concurso de Autos Locos tendrá lugar el sábado 14 de septiembre en Espinosa de los Monteros.

2.- Premios

Premio al auto loco más veloz: 200€

Premio al auto loco más loco (diseño): 150€

Premio al auto loco que dé más espectáculo (disfraz y puesta en escena): 100€

Premio al mejor clasificado Sub 18 o Sub 16: 50€

El ingreso de los premios se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta aportado por el participante.

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Derechos de imagen

El Ayuntamiento se reserva los derechos exclusivos de las imágenes, de tomar y recopilar fotografías y/o vídeos en las que todos los están implicados, así como de utilizar todo este material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico o de promoción del evento.

4.- Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso. Dichos cambios se notificarán a los interesados, de forma escrita, en la mayor brevedad posible.

El Ayuntamiento tiene potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

5.- Protección de datos de carácter personal





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

